



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de abril de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO No. 596
RADICADO N°. 2017-00218-00

La abogada Paula Edilza Janeth Echeverri González, presenta renuncia al poder a ella conferido por la demandada E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, (consecutivo 05 del expediente digital). Acorde con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la misma por haberse comunicado a la entidad poderdante, mediante escrito de la renuncia que se anexa por el peticionista (anexo del citado consecutivo 05).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 15 fijado en la página web de la rama judicial el 14 de abril de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

FIRMADO POR:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

DC7FA0A38F7E7A412C4B58CF6459FFF52CFF1E33BB81A8779AEAA6FECF6D8B8A

DOCUMENTO GENERADO EN 13/04/2021 09:22:43 AM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>